

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.127/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rocío Carolina HERNANDEZ SALDIVIA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna HERNANDEZ SALDIVIA;

QUE por Notas Nros. 79 y 169/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Rocío Carolina HERNANDEZ SALDIVIA de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencias Biológicas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Rocío Carolina HERNANDEZ SALDIVIA (D.N.I. Nº 34.525.117) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencias Biológicas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

180